ESTUDIO DEL SECTOR
(Subsección 6 del Decreto 1082 de 2015)

1. OBJETO:

El contrato que se pretende celebrar, tendrá por objeto: "*Contratar la adquisición de un Desfibrilador Externo Automático (DEA) que permita la aplicación de descargas eléctricas para lograr el restablecimiento del ritmo cardíaco normal*".

2. MODALIDAD

Teniendo en cuenta el objeto a contratar y el valor del presupuesto oficial, la modalidad de contratación se ejecutará mediante la modalidad de selección denominada MÍNIMA CUANTÍA, prevista en el artículo 94 de la ley 1474 de 2011 en concordancia establecido en los artículos 2.2 1.2 1.5 y 2.2 1.2 1.5.2 del decreto 1082 de 2015.

3. PLAZO DE EJECUCION:

El plazo del contrato es QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO; contados a partir de la expedición del registro presupuestal y la aprobación de la garantía única.

4. INTRODUCCION

Para una eficiente gestión de compras en la Alcaldía Local de Usaquén, es necesario contar con elementos de juicio que permitan satisfacer las necesidades de bienes y/o servicios, siempre con la finalidad de optimizar los recursos públicos. El presente documento tiene como propósito dar cumplimiento a lo definido en el Decreto 1082 de 2015, el cual en la subsección 6 textualmente expresa: "La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso". De igual forma, el Decreto 4170 de 2011, mediante el cual se crea la Entidad Colombia Compra Eficiente, en el artículo 3 enumera las funciones de la Entidad, las cuales hacen parte del marco de referencia para la elaboración del presente estudio dentro del proceso de contratación: (…) 2. Desarrollar, implementar y difundir las políticas públicas, planes, programas, normas, instrumentos y herramientas que faciliten las compras y contratación pública del Estado y promuevan las mejores prácticas, la eficiencia, transparencia y competitividad del mismo, a fin de que se cumplan los principios y procesos generales que deben gobernar la actividad contractual de las entidades públicas. (…) 4. Hacer estudios, diagnósticos, estadísticas en materia de compras y contratación con recursos del Estado, buscando la efectividad entre la oferta y la demanda en el mercado de compras y contratación pública.

5. DEFINICION DE LA NECESIDAD

Que, el artículo 2º de la Constitución Política de Colombia, establece los fines esenciales del Estado, a saber: "*servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridadterritorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en suvida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el*

cumplimientode los deberes sociales del Estado y de los particulares".

Que, conforme a la línea jurisprudencial de la H. Corte constitucional, el derecho a la salud tiene el carácter de ser fundamental, tal y como lo consagró positivamente el Legislador en el artículo1º de la Ley Estatutaria 1751 de 2015.

Que, el derecho a la salud está protegido, no sólo a través de la Constitución Política, sino también a través de múltiples instrumentos jurídicos internacionales que hoy hacen parte del ordenamiento jurídico colombiano, por vía del llamado *bloque de constitucionalidad* (artículo 93 de la Constitución Política). Igualmente, se encuentra desarrollado en innumerables disposiciones de origen legal y reglamentario, en especial por medio de la Ley 100 de 1993, Ley1122 de 2007, Ley 1438 de 2011 y Ley 1751 de 2015, entre otras disposiciones.

Que, dicho derecho a la salud dentro del marco de un Estado Social de Derecho, guarda estrecharelación con la dignidad humana, por ser universal, inherente, indisponible, irrenunciable, por entrañar libertades y derechos, por su esencialidad en la materialización de una vida digna y concalidad, por ser un derecho integral e integrador de otros derechos y condiciones, vital para la eficacia real del principio de igualdad material, por tener una dimensión individual, pero tambiénuna dimensión colectiva.

Que, frente a lo anterior, la H. Corte Constitucional expresó a través de la Sentencia No. T-487 de agosto 11 de 1992 que "*Los recursos, cuidados y tratamientos previstos para la atención en la salud a las personas, deben salvaguardar invariablemente la dignidad personal y los derechos humanos y civiles, basarse en criterios razonables y técnicos que propendan por la rápida recuperación de la salud. La implementación de los derechos de los pacientes exige respeto a la diferencia y una práctica más democrática*".

Que, el artículo 366 de la Constitución Política consagra que "*El bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población son finalidades sociales del Estado. Será objetivo fundamental de su actividad la solución de las necesidades insatisfechas de salud, de educación, de saneamiento ambiental y de agua potable. Para tales efectos, en los planes y presupuestos de la Nación y de las entidades territoriales, el gasto público social tendrá prioridadsobre cualquier otra asignación*".

Que, la Ley 1751 de 2015 establece como obligación a cargo del Estado formular y adoptar políticas que propendan por la promoción de la salud, prevención y atención de la enfermedad y rehabilitación de sus secuelas.

Que, Mediante la Resolución 1016 del 31 de marzo de 1989 del Ministerio de Trabajo, se determinó que los empleadores están obligados a organizar y garantizar el funcionamiento de los programas de salud ocupacional al interior de sus entidades. Se encuentran también el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019 del Ministerio del Trabajo, referente a las disposiciones para la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Igualmente, el Fondo de Desarrollo Local de Usaquén, ha diseñado e implementado el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), que tiene como propósito la estructuración de la acción conjunta entre la entidad y todos sus colaboradores, en la aplicación de las medidas de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) a través del mejoramiento continuo, y el control eficaz de los peligros y riesgos a los que se encuentran expuestos en el desarrollo de sus funciones.

La Ley 1831 del 02 de mayo de 2017 "*por medio de la cual se regula el uso del desfibrilador externoautomático (DEA) en transportes de asistencia, lugares de alta afluencia de público, y se dictan otras disposiciones.*", menciona:

> "(…) *Artículo 1°. Objeto*:

La presente Ley tiene como objeto establecer la obligatoriedad, la dotación, disposicióny acceso a los Desfibriladores Externos Automáticos (DEA) en los transportes de asistencia básica y medicalizada, así como en los espacios con alta afluencia de público… (…)"

"(…) Artículo 3°. *Ámbito de aplicación entre otros:*

"La presente Ley estará destinada a garantizar el acceso a Desfibriladores Externos Automáticos (DEA) en ambientes extrahospitalarios, transportes asistenciales y espacios con alta afluencia de público, ítem d) Entidades públicas tales como gobernaciones, asambleas departamentales, concejos, ministerios, departamentos administrativos, guarniciones militares y policiales, y centros de atención al público tanto nacionales como departamentales y distritales."

Además de lo anterior, el Artículo 7 de la Ley 1831 de 2017 determinó como necesaria la previsión y apropiación presupuestal para la adquisición de los Desfibriladores Externos Automáticos (DEA) por parte de las entidades de derecho público. En virtud de la anterior normatividad, el Fondo de Desarrollo Local de Usaquén manifestó la necesidad de contar con un Desfibrilador Externo Automático (DEA) en la entidad, por ser un espacio con alta afluencia de público, priorizando la disponibilidad de recursos actuales para atender la necesidad existente en las instalaciones, resultando así necesario disponer de cuando menos un DEA para el Fondo de Desarrollo Local de Usaquén, para poner a disposición de los Servidores y al público en general, procurando así mecanismos que permitan velar por el bienestar de la comunidad, así como por la seguridad y conservación de la vida de las personas que permanecen y frecuentan la misma.

De otra parte, la Resolución 3316 expedida el 6 diciembre de 2019 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social "*por la cual se establecen disposiciones para el uso del Desfibrilador Externo Automático (DEA).*" en su Artículo 2°, dispone:

"(…) *"La presente resolución aplica a las personas naturales o jurídicas responsables de los lugares de alta afluencia de público, a los prestadores de servicios de salud queoferten el servicio de transporte asistencial básico o medicalizado de pacientes, así como al Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos (Invima) y a las entidades territoriales del orden departamental, distrital y municipal. (…)"*

Así mismo, el Decreto 1465 de 2019 expedido por el Ministerio de Salud y Protección Social, establece la obligatoriedad de Desfibriladores Externos Automáticos (DEA) en los transportes de asistencia básica y medicalizada, así como en los espacios con alta afluencia de público.

Se estima conveniente adelantar la presente contratación para satisfacer la necesidad descrita anteriormente, toda vez que la entidad cuenta con los recursos dentro del presupuesto asignado para adquirir el Desfibrilador requerido y dar efectivo cumplimiento a lo estipulado en la Ley 1831 de 2017, la Resolución 3316 de 2019, y la comunicación con Radicado No. 20214100190143, suscrita por la Directora de Gestión de Talento Humano de la Secretaría Distrital de Gobierno, mediante la cual insta a la Alcaldía Local a la *"adquisición de un Desfibrilador Externo Automático (DEA) por localidad con el fin de activar la cadena de supervivencia o ruta vital para la atención a las víctimas de paro cardiorrespiratorio, así como la coordinación y respuesta de los servicios de emergencia que se presenten."*

Se considera necesario prever la atención de primeros auxilios para cualquier evento que requiera una atención inmediata de salud, en este sentido, en caso de presentarse emergencia de paro cardíaco en las instalaciones de la Alcaldía Local de Usaquén, se espera disponer de un dispositivo médico denominado Desfibrilador Externo Automático (DEA), el cual será manejado por los colaboradores que hacen parte de la brigada de emergencia, quienes recibirán la capacitación correspondiente. Este equipo médico estará bajo la administracióndel área de

Gestión de Desarrollo Local de la Alcaldía Local de Usaquén.

Así las cosas, se requiere contar con un Dispositivo Médico electrónico portátil (desfibrilador), dotado de electrodos destinados a generar y aplicar pulsos intensivos que pueden descargar una corriente al corazón a través del tórax, para que este tenga la fibrilación ventricular y permita que el corazón vuelva a un ritmo normal, saliendo del paro, que garantice el ritmo cardíaco viable del paciente. Permitiendo con ello garantizar el eslabón de supervivencia en la entidad, en caso de presentarse algún problema con la integridad de funcionarios y visitantes de la entidad.

Por lo anterior, se identificó por parte del Fondo de Desarrollo Local de Usaquén la necesidad de adelantar un proceso de contratación, que conlleve a la escogencia de una persona natural o jurídica en capacidad de suministrar un desfibrilador que satisfaga las necesidades de la entidad.

El presupuesto de este equipo surge del proyecto 1949 Fortalecimiento local y participativo.

6. ASPECTOS GENERALES

La actividad económica está dividida en sectores, cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos. Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

Sector primario o sector agropecuario.
Sector secundario o sector Industrial.
Sector terciario o sector de servicios.

De acuerdo con el objeto contractual, se requiere el suministro de bienes previamente fabricados y que circulan en el mercado, por esta razón, se enmarca en el sector terciario o sector servicios, el cual va a ser materia de análisis en el presente documento.

El sector terciario es aquel que contempla las actividades de comercio, servicios y transporte. A diferencia de los sectores primario y secundario, el sector terciario no se encargará de producir sino de ofrecer y distribuir productos.

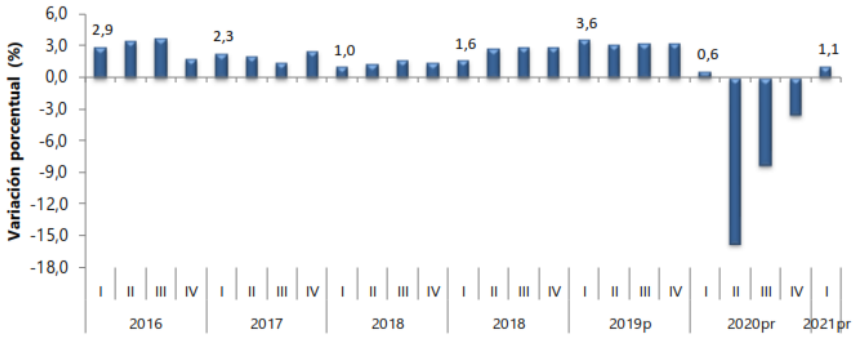
Es importante tener en cuenta, las especificaciones técnicas y de condiciones de suministro de adquisiciones esta clase de equipos o de similares, dado que los equipos médicos tienen condiciones especializadas que deben ser garantizadas para su correcta operación.

CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

CODIGO	DENOMINACIÓN DEL BIEN
42172101	Desfibriladores externos automatizados AED o paletas duras

ASPECTOS ECONOMICOS.

Para analizar de manera completa cada sector debemos partir del marco de referencia nacional y global. Que puede ser leído desde los datos del PIB, como se muestra a continuación:



Fuente: **DANE, Cuentas nacionales**
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[Pr]preliminar
[p]provisional

Gráfico. Producto Interno Bruto (PIB)
Tasas de crecimiento en volumen 2015-I-2021 -I

El sector de salud ha sido uno de los que ha crecido a pesar de la contracción económica se ha mantenido en su participación en la economía nacional, incluso aumentando, esto se evidencia en la siguiente tabla:

Actividad económica	Tasas de crecimiento		
	Serie original		Serie corregida de efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2020[Pr] / 2019[Pr]	2020[Pr- IV] / 2019[Pr- IV]	2020[Pr] - IV / 2020[Pr] - III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	2,8	3,4	1,3
Explotación de minas y canteras	-15,7	-19,3	-1,6
Industrias manufactureras	-7,7	-0,2	7,3
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	-2,6	-0,9	3,4
Construcción	-27,7	-27,7	-0,2
Comercio al por mayor y al por menor[3]	-15,1	-6,6	17,8
Información y comunicaciones	-2,7	-3,9	-1,0
Actividades financieras y de seguros	2,1	2,9	0,0
Actividades inmobiliarias	1,9	1,8	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	-4,1	-2,5	3,2
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	1,0	3,3	4,4
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	-11,7	-7,3	7,7
Valor agregado bruto	**-6,9**	**-3,7**	**6,1**
Total impuestos menos subvenciones sobre los productos	-6,1	-3,0	6,1
Producto Interno Bruto	**-6,8**	**-3,6**	**6,0**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales
[Pr]preliminar
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2]Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.
[3]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida.
[4]Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[5]Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.
[6]Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

Valor Agregado por actividad económica. Tasas de crecimiento en volumen.

Como se puede observar en el sector de la salud junto con defensa y educación han incrementado su valor agregado a la economía nacional.

A este comportamiento positivo del sector se le suma el presupuesto asignado en salud, ya que comparado con 2019, el presupuesto para la salud en Colombia en 2020 incrementó 8.12%. Por tal motivo se proyectó a 2020 con un presupuesto de 31.8 billones de pesos y para 2021 con 36.05 billones. Esta priorización hace que el sector salud y los proyectos asociados a nivel nacional fortalezcan económicamente el sector.

SECTOR COMECIAL

Un importante factor a tener en cuenta es que los equipos médicos (como lo es un desfibrilador) han sido desarrollados de tal forma que el usuario final no lo manda hacer a su medida, sino que escoge dentro de una gama de productos terminados que por lo general no son comercializados por el fabricante, o son comercializados por un sistema de comercialización robusto creado por las empresas. Por esta razón, tal cual como se expuso en un numeral anterior se analiza el sector comercio.

Con el fin de evidenciar la tendencia de recuperación económica evidenciada en el PIB en el sector de comercialización de equipos médicos en Colombia, exponemos el comportamiento anual y trimestral del sector comercio:

Actividad económica	Tasas de crecimiento	
	Serie original	Serie corregida de efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2021^{pr} -I/ 2020^{p} -I	2021^{pr} - I / 2020^{pr} - IV
Comercio al por mayor y al por menor[3]	6,9	5,0
Transporte y almacenamiento	-11,1	5,4
Alojamiento y servicios de comida	-7,7	6,5
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**-0,8**	**5,5**

Fuente: DANE,Cuentas nacionales

[pr]preliminar

[1]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida.

[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

[3]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas.

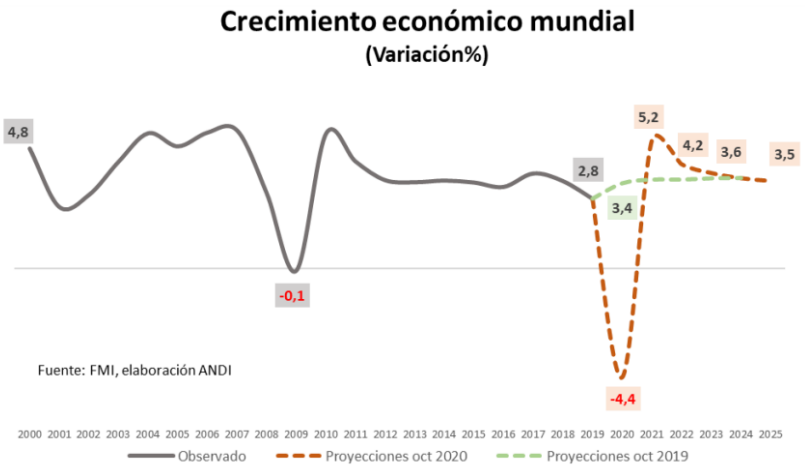
Comercio al por mayor y por menor. Tasa de crecimiento en volumen.

Debemos recordar que para finales el segundo semestre del 2020, ya se había superado el pico de mayor reducción en el PIB. A pesar de ello, vemos que respecto al 2020, el año 2021 presenta un comportamiento positivo con un incremento del 6,9%. Así mismo el primer trimestre del 2021 presenta un aumento del 5% respecto al último trimestre del 2020.

Estos incrementos en el PIB del sector comercio, nos permiten reafirmar el buen desempeño del sector, lo que nos permite tener mayor confianza a la hora de realizar proyectos de adquisición de equipos médicos.

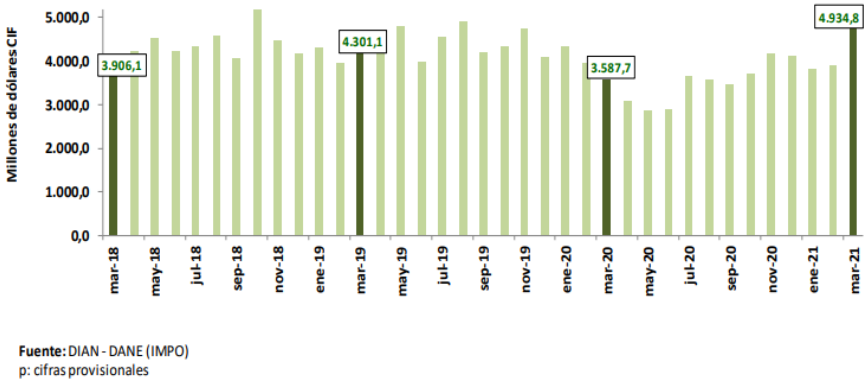
PRODUCCIÓN INTERNACIONAL E IMPORTACIONES

Así mismo, debemos tener en cuenta que las importaciones dependen del clima y desempeño de la economía a nivel internacional. Para ello estudiemos de la misma forma que se hizo a nivel nacional dicho comportamiento:



Vemos un comportamiento similar al nacional, con una contracción económica en 2020 y una recuperación proyectada que coincide con la recuperación de los sectores para 2021. Según datos de Fondo Monetario Internacional FMI en el informe de la ANDI.

Así mismo según datos de la DIAN, el indicador CIF, (Cost, Insurance and Freight, -Costo, seguro y flete) que es un indicador que mide la cantidad de importaciones, refleja un comportamiento positivo de las importaciones para 2021 como muestra la siguiente gráfica:



Fuente: DIAN - DANE (IMPO)
p: cifras provisionales

Gráfico 1. Valor CIF de las importaciones (Millones de dólares CIF)
Total Nacional Marzo 2018-marzo 2021p

Vemos que las importaciones siguen el patrón de crecimiento económico tanto nacional como mundial, con una disminución en los meses que rodean la franja temporal marzo – mayo de 2020, y una posterior recuperación con un repunte en 2021.

Es importante ver el detalle de las importaciones, sobre los sectores que la componen con el fin de evita el

sesgo de ver solo el indicados global. En este sentido la siguiente tabla nos muestra los valores de importaciones por sector:

Grupos de productos (OMC)	Marzo[P]					Enero-marzo[P]				
	2020	2021	Variación (%)	Contribución a la variación (pp)	Participación 2020 (%)	2020	2021	Variación (%)	Contribución a la variación (pp)	Participación 2020 (%)
	Millones de dólares CIF					Millones de dólares CIF				
Total	3.587,7	4.934,8	37,5	37,5		11.885,8	12.661,0	6,5	6,5	
Agropecuarios, alimentos y bebidas[1]	543,6	766,9	41,1	6,2	15,5	1.848,7	2.011,8	8,8	1,4	15,9
Combustibles y prod. de industrias extractivas[2]	352,0	318,1	-9,6	-0,9	6,4	1.116,8	946,7	-15,2	-1,4	7,5
Manufacturas[3]	2.683,2	3.842,1	43,2	32,3	77,9	8.906,3	9.686,6	8,8	6,6	76,5
Otros sectores[4]	8,9	7,8	-12,8	0,0	0,2	13,9	16,0	14,9	0,0	0,1

Fuente: DIAN – DANE (IMPO)

Valor CIF de las importaciones, variación, contribución y participación según grupos de productos (OMC) Marzo (2021/2020) p

De acuerdo con las declaraciones de importación registradas ante la DIAN en marzo de 2021, las importaciones fueron US$4.934,8 millones CIF y presentaron un aumento de 37,5% con relación al mismo mes de 2020. Este comportamiento obedeció principalmente al aumento de 43,2% en el grupo de Manufacturas.

Y dentro del sector de importaciones en manufactura tenemos el siguiente reporte de la DIAN, también del boletín técnico de importaciones a marzo de 2021:

Sección / Capítulo	Descripción	Marzo 2020	Marzo 2021	Variación	Contribución a la variación del grupo (pp)	Contribución a la variación del total (pp)
		(Millones de dólares CIF)		%		
	Total	**3.587,7**	**4.934,8**	**37,5**		**37,5**
	Agropecuarios, alimentos y bebidas	**543,6**	**766,9**	**41,1**	**41,1**	**6,2**
0	Productos alimenticios y animales vivos	420,3	623,8	48,4	37,4	5,7
2	Materiales crudos no comestibles, excepto los combustibles	52,2	68,7	31,7	3,0	0,5
1	Bebidas y tabacos	22,0	31,9	45,0	1,8	0,3
4	Aceites, grasas y ceras de origen animal y vegetal	49,1	42,4	-13,6	-1,2	-0,2
	Combustibles y prod. de industrias extractivas	**352,0**	**318,1**	**-9,6**	**-9,6**	**-0,9**
33	Petróleo, productos derivados del petróleo y productos conexos	263,8	212,4	-19,5	-14,6	-1,4
68	Metales no ferrosos	54,2	88,6	63,5	9,8	1,0
	Demás	34,0	17,1	-49,8	-4,8	-0,5
	Manufacturas	**2.683,2**	**3.842,1**	**43,2**	**43,2**	**32,3**
7	Maquinaria y equipo de transporte	1.214,7	1.663,2	36,9	16,7	12,5
5	Productos químicos y productos conexos, n.e.p.	796,4	1.158,0	45,4	13,5	10,1
6	Artículos manufacturados, clasificados principalmente según el material	421,1	661,9	57,2	9,0	6,7
8	Artículos manufacturados diversos	251,0	359,0	43,0	4,0	3,0
	Otros sectores *	**8,9**	**7,8**	**-12,8**	**-12,8**	**0,0**

Fuente: DIAN - DANE (IMPO)

P: Cifra preliminar

Importaciones según grupos de productos OMC Marzo (2021/2020)p

Vemos que dentro de la manufactura tanto para los bienes clasificados según el material como para manufacturas diversas los indicadores son positivos.

1. ANÁLISIS TÉCNICO:

Los equipos médicos que tienen como destino ser usados en el área de salud, tienen un alto componente de requerimientos técnicos a cumplirse, ya que la calidad en su fabricación y cumplimiento de parámetros definidos, son los que lograrán que este equipo cumpla su función a satisfacción, logrando así mejorar su

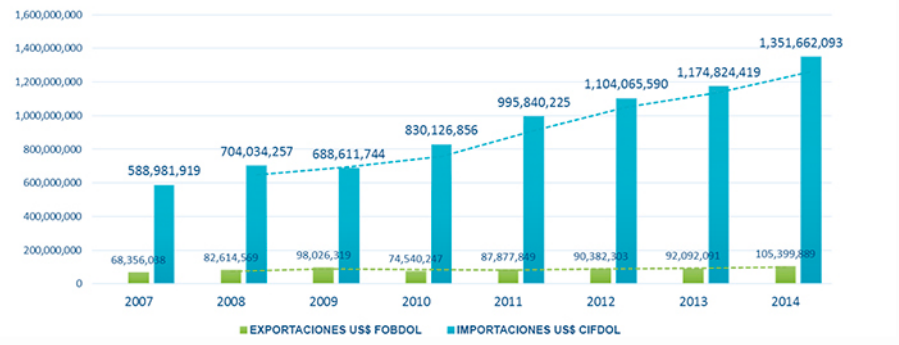
desempeño y la calidad de vida del paciente receptor de dichos equipos.

Se consideran equipos médicos *"Los instrumentos, aparatos, implantes, máquinas, reactivos, calibradores y/o software que sirvan para diagnóstico, prevención, monitoreo, desinfección, soporte o conservación de la vida, entre otros, son dispositivos médicos (DM) que sirven para predecir, prevenir, diagnosticar, tratar y sobrellevar enfermedades o condiciones especiales de salud."*

Estos equipos se caracterizan por su diversidad y complejidad (cantidad, complejidad tecnológica, empaque y uso), se incluyen desde las jeringas, esparadrapos, reactivos, hasta los audífonos, sillas de ruedas y equipos biomédicos de mayor avance tecnológico (tomógrafos, equipos de rayos x, ecógrafos, prótesis, etc.).

Es tal la complejidad de la fabricación de estos equipos que Colombia ha tenido un rezago histórico en la fabricación de los mismos teniendo que importar la mayoría de estos:

VALOR/ AÑO (cifras en miles)	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014
EXPORTACIONES US$ FOBDOL	68.356.038	82.614.569	98.026.319	74.540.247	87.877.849	90.382.303	92.092.091	105.399.889
IMPORTACIONES US$ CIFDOL	588.981.919	704.034.257	688.611.744	830.126.856	995.840.225	1.104.065.590	1.174.824.419	1.351.662.093
BALANZA COMERCIAL	-520.625.880	-621.419.688	-590.585.425	-755.586.608	-907.962.376	-1.013.683.287	-1.082.732.328	-1.246.262.203



Fuente: DIAN – Cálculos Cámara de Dispositivos Médicos e Insumos para la Salud - ANDI

2020 Durante los últimos años, Colombia ha sido el tercer mercado más grande de dispositivos médicos en América Latina, después de Brasil y México. Pero antes de la pandemia, en el primer trimestre de 2020, la importación de equipos médicos registró una caída del 10%, equivalente a USD $2.593.710 menos que el mismo periodo del año anterior. Lo que nos da un estimado de importaciones de $25.937.100 USD.

Es tal la exigencia en la fabricación y selección de estos equipos que existe un marco regulatorio en Colombia para garantizar condiciones técnicas mínimas para los equipos. Este es el caso de la RESOLUCIÓN 3316 DE 2019, que en su anexo técnico establece las condiciones técnicas con las que debe contar como sigue:

"Las características técnicas básicas de los Desfibriladores Externos Automáticos (DEA) para los espacios con alta afluencia de público y servicios de transporte asistencial básico, serán las siguientes:"
a.) Equipo portátil;
b.) Sistema de análisis automático para la determinación de un ritmo desfibrilable;
c.) Capacidad de suministro de desfibrilación utilizando onda bifásica;
d). Sistema de instrucciones de voz en idioma español;
e.) Operación automática o semiautomática si se dispone de talento humano en salud;
f.) Para uso pediátrico y adulto;

g.) Disponibilidad permanente de electrodos adhesivos para adultos y pediátricos, con fecha de vencimiento vigente;
h.) Batería con duración mínima de veinticuatro (24) meses en estado de espera o recargable;
i.) Autodiagnóstico para control del estado del equipo y la batería;
j.) Memoria de almacenamiento de eventos;
k.) Transferencia y visualización de la información almacenada a algún medio electrónico; y,
l. Manual de operación en idioma español y protocolo actualizado.

Sobre estos puntos debemos tener especial atención en el punto e). Operación automática o semiautomática si se dispone de talento humano en salud. Ya que debe verificarse si la entidad tiene personal con la capacidad en formación y disponibilidad para operar el equipo y así seleccionar semi automático. Se recomienda con el fin de mejorar las condiciones de disponibilidad del equipo, este se adquiera automático; de esta manera el equipo puede ser usado por funcionarios que pueden no ser profesionales de talento humano en salud, pero que de igual forma deben contar con una capacitación en su uso.

En el anexo técnico se disponen las exigencias de material adicional para el uso del desfibrilador como *"Disponer de un botiquín de primeros auxilios que contenga elementos básicos, tales como, elementos de protección personal, un dispositivo de barrera para ventilación boca a boca, rasuradoras, vendajes, apósitos para el manejo de heridas, dispositivos para la inmovilización de extremidades, y otros elementos necesarios en el contexto del primer respondiente."* Y tener capacitación certificada en el curso de *"Primer Respondiente"*.

ASPECTOS LEGALES

La RESOLUCIÓN 3316 DE 2019: "por la cual se establecen disposiciones para el uso del Desfibrilador Externo Automático (DEA). Tiene como objeto: *"…establecer disposiciones en relación con los Desfibriladores Externos Automáticos (DEA), en cuanto a la dotación, registro, uso, capacitación, certificación, procedimientos y protocolos para su disponibilidad, simulacros en atención de emergencias que requieran su uso, coordinación de la ruta vital y de emergencia con las entidades hospitalarias, y respecto a las acciones de inspección y vigilancia por parte de las entidades territoriales"*

Así mismo dicta las disposiciones y definiciones para: Lugares de alta afluencia de público, regulación vigilancia, ruta vital y de emergencia, mecanismos de supervisión, inspección y vigilancia.

En cumplimiento de dicha resolución del FDLUSA adelanta el presente proceso de adquisición.

7. ANÁLISIS DE LA OFERTA

Entre los oferentes que han participado en los procesos de contratación encontramos los siguientes:

OFERENTE	NIT	ACTIVIDADES PRINCIPAL
JOTA MEDICS SAS	830043125	4659 Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
LAS ELECTROMEDICINA S.A.S.	860526809	4659 Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p

HOSPIOFFICE DOTACIONES HOSPITALARIAS Y DE OFICINA SAS	9003924261	3250 Fabricación de instrumentos, aparatos y materiales médicos y odontológicos (incluido mobiliario) 4773 Comercio al por menor de productos farmacéuticos y medicinales, cosméticos y artículos de tocador en establecimientos especializados 3319 Mantenimiento y reparación de otros tipos de equipos y sus componentes n.c.p.
TECNICA ELECTROMEDICA S.A.	830004892	4659 Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
QUIRURGIL S.A.	890942914	4659 Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
Ingeniería hospitalaria s.a.s	811044610	4659 Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p. 7020 Actividades de consultoría de gestión 7490 Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.
HEALTHCORP SAS	901065278	4659 Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p. 4645 Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador 8621 Actividades de la práctica médica, sin internación
IMCOLMEDICA S.A.	860070078	4659 Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p. 3312 Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo
CONTROL SERVICES ENGINEERING S.A.S	900846370	4690 Comercio al por mayor no especializado
JOTA MEDICS SAS	830043125	4659 Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.

Encontramos un conjunto de actividades económicas que giran en torno al Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo.

Todos los procesos consultados del último año y anteriores tienen una rica oferta de oferentes, se considera por tanto que la oferta es óptima para el suministro actual.

8. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Para el presente contrato, se identificaron los siguientes procesos adelantados por otras entidades, durante los últimos tres (3) años anteriores, relacionados al objeto del presente contrato.

PROCESO	ENTIDAD	OBJETO	CUANTÍA	TIPO DE PROCESO
SGA-SASI-15-2018 (Presentación de oferta)	SECRETARÍA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ	ADQUISICIÓN DE DESFIBRILADORES EXTERNOS AUTOMATIZADOS DEA, PARA LAS SEDES DE LA SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	200.155.072	Selección abreviada subasta inversa
MC-591-2021-SC	IGAC Sede Central	Adquisición de desfibrilador para las Direcciones Territoriales	20.000.000	Mínima cuantía
ICFES-CD-0011-2021	INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN - ICFES	Adquirir para el Icfes un (1) desfibrilador externo automático DEA con accesorios, incluida la transferencia de conocimiento	6.500.000	Contratación régimen especial
CDI 107-2020	ENTerritorio	DESFIBRILADOR EXTERNO AUTOMÁTICO – DEA PARA ENTERRITORIO, INCLUIDA LA TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO	6.366.500	Contratación régimen especial (con ofertas)
IPMC No 07 2020	MADS-MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	Adquisición de un equipo de desfibrilador automático portátil cardiaco externo (DEA) que incluya sus accesorios y capacitación para su uso.	7.212.259	Mínima cuantía

De los anteriores procesos es de vital importancia que se incluyen factores a tener en cuenta como (acompañado de datos hallados):

- Ficha técnica del equipo.
- Gabinete que lo contiene.
- Requisitos de alimentación o almacenaje de energía. Batería 5 años.
- Elementos del aparato que presentan vencimiento y plan de recambio.

- Garantía del equipo: 6 años.
- Certificado de calibración
- Modos de operación.

Conclusión: El sector objeto del presente estudio presenta un comportamiento positivo a nivel nacional e internacional, siendo compuesto tanto por fabricación como por comercio de equipos terminados. Se evidencia una rica oferta de oferentes conexos al sector, así como una demanda activa que ha sido satisfecha de manera oportuna por el mercado. Se considera entonces que el sector puede cumplir con lo requerido en el proyecto objeto del presente análisis.



Elaboró: Diego Lizarazo